PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se instituye la tercera semana del mes de octubre de cada año como la "Semana de la Cultura y la Lengua Italiana" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el organismo que en su futuro lo remplace.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Autoridad de Aplicación, articulará acciones con instituciones educativas, culturales y sociales vinculadas a la colectividad italiana, a fin de promover, difundir y mantener viva la cultura y la lengua italiana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la semana establecida en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto instituir en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la "Semana de la Cultura y la Lengua Italiana", con el propósito de promover, difundir y poner en valor el vasto legado cultural, lingüístico, histórico y social de la comunidad italiana en nuestra Ciudad.

La Ciudad de Buenos Aires mantiene un vínculo histórico, profundo y constitutivo con la inmigración italiana. Desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX, miles de inmigrantes provenientes de distintas regiones de Italia arribaron a la Argentina, y particularmente a esta Ciudad, contribuyendo de manera decisiva a la configuración de su identidad cultural, social y económica. Barrios emblemáticos como La Boca, San Telmo o Almagro conservan aún hoy huellas visibles de esta influencia, tanto en su arquitectura como en sus tradiciones y vida comunitaria.

Asimismo, la lengua italiana ha tenido un impacto significativo en el desarrollo del habla rioplatense. El lunfardo, como expresión popular, incorpora numerosos términos de origen italiano: "laburar" proviene de *lavorare*, "facha" de *faccia*, "mina" de *femmina*, "guita" de *ghetta*, entre otros ejemplos.

Esto es reflejo del proceso de integración cultural que caracterizó a nuestra sociedad. En este sentido, la preservación y difusión de la lengua italiana constituye también una forma de resguardar parte del patrimonio inmaterial de la Ciudad.

Cabe destacar que la Argentina es uno de los países con mayor cantidad de descendientes de italianos en el mundo. Se estima que más de la mitad de la población posee algún grado de ascendencia italiana, lo que convierte a esta herencia en un componente esencial de nuestra identidad colectiva.

La institución de una semana conmemorativa permitirá fortalecer los lazos culturales entre la Ciudad de Buenos Aires y la República Italiana, así como también con las diversas asociaciones, instituciones educativas, culturales y sociales de la colectividad

italiana presentes en el territorio. Durante dicha semana podrán desarrollarse actividades que reflejen la riqueza cultural italiana y que los vecinos de la Ciudad puedan disfrutar.

Por otra parte, esta iniciativa promueve la diversidad cultural, el diálogo intercultural y el reconocimiento de las distintas corrientes migratorias que han contribuido a la construcción de la identidad porteña. En este sentido, resulta fundamental que el Gobierno de la Ciudad impulse acciones que visibilicen y valoricen estos aportes.

A nivel internacional existe la *Settimana della Lingua Italiana nel Mondo*, para promover la difusión del idioma y la cultura italiana en distintos países, lo que refuerza la pertinencia de que la Ciudad de Buenos Aires se sume a este tipo de conmemoraciones mediante una propuesta propia, adaptada a su realidad y tradición.

A nivel local la Provincia de Buenos Aires sancionó en el 2004 la Ley N°13.239 instituyendo en el ámbito de la provincia la "Semana de la Cultura Italiana" que tiene lugar en la tercera semana del mes de octubre de cada año.

En virtud de lo expuesto, la creación de la "Semana de la Cultura y la Lengua Italiana" no solo representa un reconocimiento a la comunidad italiana y sus descendientes, sino también una oportunidad para promover el intercambio cultural, el turismo y la educación, fortaleciendo así el perfil multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Firmado digitalmente por Maria Graciela OCAÑA
Fecha:13/05/2026 16:29:34

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires